



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA
DEMANDADO: FLOR DEL SOCORRO LASSO
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00816-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado, presentado en forma legal, el juzgado, acepta la sustitución de poder que realiza la abogada DIANA MARGARITA MORALES CORTES al apoderado CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPOS con las mismas facultades otorgadas en el poder principal.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo..



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO